



Municipalidad Provincial de
HUANCAYO

Gestión 2019-2022

RESOLUCION DE GERENCIA DE OBRAS PUBLICAS N° 104 -2022-MPH/GOP

Huancayo, 11 MAY 2022

VISTO:

Resolución de Gerencia de Obras N° 184-2021-MPH/GOP de fecha 15 de diciembre del 2021; Resolución de Gerencia de Obras N° 094-2022-MPH/GOP de fecha 26 de abril del 2022; Informe N°008-2022-GOP/MPH-RO-PLCV de fecha 09 de mayo de 2022, Carta N° 0012-2022-SO-RMPV-GOP/MPH de fecha 10 de mayo del 2022 y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Huancayo es un órgano de gobierno local de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico. Conforme así lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 287-2018-MPH/GM de fecha 19 de abril del 2018 se aprueba la Directiva N° 004-2018-MPH/GM denominado "Lineamientos del Personal Contratado a Plazo Determinado para la Formulación y Ejecución de Proyectos de Inversión Pública de la Municipalidad Provincial de Huancayo", la citada normativa, en el Acápite 8.2.2, literal A numerales 1, 2, 3 y literal B numerales 1,2 y 16 literal e), establece responsabilidades y obligaciones del Supervisor y Residente de Obra, respecto a la correcta ejecución física y financiera de los proyectos de inversión asignados, con calidad, celeridad y dentro del plazo establecido, en estricto cumplimiento del Expediente Técnico, cronograma de obra aprobada, el contrato y de las normas vigentes para ejecución de obras. Además, el Acápite 8.2.2, literal A, numeral 17 letra d), señala: **el Supervisor de Obra, aprueba el expediente de adicionales y/o ampliaciones de plazo teniendo estos que estar debidamente sustentados**, para su formalización mediante acto Resolutivo;

Que, las Gerencias resuelven aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas, conforme lo establece el párrafo tercero del Artículo 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el literal 20 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece facultades en el Alcalde, de delegar atribuciones administrativas. Y mediante Decreto de Alcaldía N° 008-2020-MPH/A, se ha delegado facultades y atribuciones en el Gerente de Obras Públicas para aprobar las **ampliaciones de plazo**, deductivos, servicios de consultoría en general relacionados con la ejecución de obras;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Obras N° 184-2021-MPH/GOP de fecha 15 de diciembre del 2021, aprueba la actualización del expediente técnico denominado "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DEL JR. CUZCO CUADRA 15 Y PASAJE GILDEMEISTER DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO – JUNIN" con Código Único de Inversión N° 2201999, con un presupuesto de **CUATROCIENTOS SECENTA Y SIETE MIL NOVECEINTOS TREINTA Y SIETE CON 41/100 SOLES (S/. 467,937.62)** con precios al mes de diciembre del 2021, incluido los Gastos Generales y Supervisión, la modalidad de ejecución será por Administración directa, con un plazo de ejecución de 120 días calendarios;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Obras N° 094-2022-MPH/GOP de fecha 26 de abril del 2022 se aprueba la modificación del expediente técnico de variación de precios de los insumos de la obra "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DEL JR. CUZCO CUADRA 15 Y PASAJE GILDEMEISTER DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO – JUNIN" con Código Único de Inversión N° 2201999, por la suma de **SESENTA Y SEIS MIL TRECIENTOS SETENTA Y TRES CON 84/100 SOLES (S/.66,373.84)**, haciendo un total de de **QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRECIENTOS ONCE CON 46/100 SOLES (534,311.46)** considerando el presupuesto del expediente técnico primigenio;





Municipalidad Provincial de
HUANCAYO

Gestión 2019-2022

Que, con Informe N°008-2022-GOP/MPH-RO-PLCV de fecha 09 de mayo de 2022, el residente de Obra Ing. Percy Luis Condori Vargas solicita al Supervisor de Obra Ing. Roxana Pinco Villalta la aprobación de la Ampliación de Plazo N° 01, por un periodo de 30 días calendarios comprendidos desde el 12 de mayo del 2022 al 10 de junio de 2022, por la causal **Demora por desabastecimiento de materiales o insumos u otros casos fortuitos**, comprobados por el supervisor de Obra, según numeral 5.5 de la DIRECTIVA N° 002-2014-MPH/GOP;

Que, con Carta N° 0012-2022-SO-RMPV-GOP/MPH de fecha 10 de mayo del 2022, el Supervisor de Obra Ing. Roxana Pinco Villalta, comunica a la Gerencia de Obras Públicas la APROBACION de la Ampliación de Plazo N° 01 de la obra denominado: "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DEL JR. CUZCO CUADRA 15 Y PASAJE GILDEMEISTER DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO – JUNIN" con Código Único de Inversión N° 2201999, por el periodo de 30 días calendarios, el mismo que se computara a partir del 12 de mayo de 2022, estableciendo como nueva fecha de culminación de obra el 10 de junio de 2022;

Que, según el marco normativo señalado, los inconvenientes presentados durante el proceso constructivo que dificulten el normal desarrollo y cumplimiento del cronograma de ejecución física de la obra, lo resuelve y aprueba el Inspector de obra conforme a sus atribuciones a solicitud del residente de obra previo cumplimiento de las causales y sustentos que justifiquen su aprobación;

En tal sentido, al existir el sustento técnico correspondiente, es necesario formalizar mediante Resolución de Gerencia de Obras Públicas, la aprobación de la Ampliación de Plazo N° 01, por espacio de 30 días calendarios, el mismo que se computara a partir del 12 de mayo de 2022 y estableciendo como nueva fecha de culminación de obra el 10 de junio de 2022; y

En uso de las facultades conferidas por el Decreto de Alcaldía N° 008-2020-MPH/A de fecha 08 de julio del 2020:

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la Ampliación de Plazo N° 01 de la obra denominada: "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DEL JR. CUZCO CUADRA 15 Y PASAJE GILDEMEISTER DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO – JUNIN" con Código Único de Inversión N° 2201999, por el periodo de 30 días calendarios, debido a la causal **Demora por desabastecimiento de materiales o insumos u otros casos fortuitos**, comprobados por el supervisor de Obra, computados a partir del 12 de mayo de 2022 hasta el 10 de junio de 2022, el mismo que viene siendo ejecutado bajo la modalidad de Administración Directa.

ARTICULO 2° RESPONSABILIZAR de las posibles deficiencias de la ampliación de plazo a la Ing. Roxana Pinco Villalta- supervisor de obra y al Ing.- Percy Condori Vargas Residente de Obra, quien aprobó y presentó la ampliación de plazo.

ARTICULO 2°.- ORDENAR al Supervisor y Residencia de la obra, la presentación y cumplimiento del Cronograma GANTT Actualizado que incluye ampliación de plazo más la ruta crítica y cronograma acelerado actualizado, y su estricto cumplimiento dentro del plazo ampliatorio, bajo responsabilidad.

ARTICULO 3°.- NOTIFÍQUESE la presente resolución, a la Supervisión y Residencia de la obra y a los órganos competentes de la institución para su estricto cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO
Ing. Fernando Javier Tacury Mendoza
GERENTE DE OBRAS PÚBLICAS

